



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DEL CONTRATO
"MEJORAMIENTO MULTICANCHAS BELLAVISTA Y CUSTODIO AMPUERO
DE LA COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-86-LP13**

DECRETO EXENTO N°: 913

DALCAHUE, 26 de marzo de 2014.-

VISTOS: Con fecha 25 de marzo se ingresa vale vista N° 07469954 del Banco Estado a nombre del Gobierno Regional por un monto de \$2.054.618 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de la obra de fecha 24/03/2014, la carta del contratista de fecha 21/03/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el acta recepción provisoria con observaciones de fecha 18/03/2014, el decreto exento N° 856 de fecha 18/03/2014 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, el informe de la ITO de fecha 18/03/2014, la carta del contratista de fecha 18/03/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el Ord. DOM N° 23 de fecha 10/03/2014 donde se notifica al contratista de aplicación de multas por atraso, la carta del contratista de fecha 10/03/2014 donde solicita la recepción provisoria de la obra, el acta entrega de fecha 30/01/2014, el decreto exento N° 200 de fecha 20/01/2014 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 17 de enero del 2014, el decreto exento N° 3.297 de fecha 27/12/2013 que adjudica la licitación N° 3520-86-LP13, el Informe de Propuesta Pública de fecha 26/12/2013, el acta de apertura de fecha 26/12/2013, la Licitación N° 3520-86-LP13, realizado a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Exento N° 3.131 de fecha 12/12/2013 en donde se llama a licitación pública, se aprueban bases y demás antecedentes, se autoriza la disminución del plazo de Licitación y se nombra comisión receptora y evaluadora de propuesta con todos sus vistos, el certificado de disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional de fecha 10/12/2013, la Resolución Exenta N° 1766 de fecha 23/08/2013 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el convenio, el convenio de fecha 12/08/2013 entre el Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

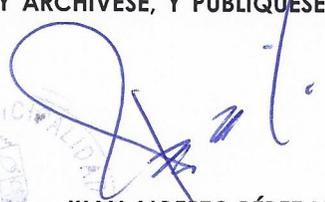
DECRETO:

APRUEBESE: El acta de recepción provisoria de fecha 24/03/2014 de la obra denominada "**Mejoramiento Multicanchas Bellavista y Custodio Ampuero de la Comuna de Dalcahue**" ejecutada por el Sr. Victor Saldívia Ojeda Rut.: 13.854.220-3, la cual ha sido recepcionada conforme.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Gobierno Regional de los Lagos
- SECPLAN
- Transparencia

JAPM/CIVG/sga